



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



**SIGCMA-SGC**

## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 – oficina 205 –Palacio de Justicia  
Teléfono 3167341935  
Correo electrónico: [adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### AVISA:

A la comunidad en general se le informa, que mediante auto de veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021), sé ADMITIÓ el medio de control de NULIDAD ELECTORAL radicado No. 686793333003-2021-00063-00, promovida por YORGIN HARVEY CELY OVALLE en contra del MUNICIPIO DE BARBOSA – CONCEJO MUNICIPAL (SDER) y el ACTA No. 052 ELECCIÓN DEL SEÑOR LEONARDO ALVARADO PINEDA.

“PRETENSIONES: (textuales)

(...)

PRIMERA: Que se declare la nulidad parcial del acta No. 052 de 2020 expedida por la mesa directiva del concejo municipal de Barbosa y publicada el día 04 de marzo de 2021, respecto a la elección del concejal FABIAN LEONARDO ALVARADO PINEDA como primer vicepresidente del concejo municipal de Barbosa Santander para la vigencia 2021.

SEGUNDA: Que una vez anulado el acto de elección del concejal FABIAN LEONARDO ALVARADO PINEDA como primer vicepresidente del concejo municipal de Barbosa Santander para el periodo 2021, se ordene al concejo municipal de Barbosa Santander, realizar nueva sesión plenaria o el procedimiento pertinente para suplir el mentado cargo.  
(...)”

El presente aviso se expide en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, se expide en San Gil a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**Firmado Por:**

**DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO SAN GIL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**98694ba38a301ae92b32d87bca90e70e10586569ec8073ba6b1c9dd84fe2b794**

Documento generado en 26/05/2021 08:32:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**